

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MALCHIODI Alejandra  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA  
**Carátula:** GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
**Número de causa:** 890172  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - ORDENA  
**Destinatarios:** 23268116419@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, RGUZMAN@SCBA.GOV.AR,  
ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR,  
REGISTROGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 19/4/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 16/4/2024 23:26:29  
**Firmado y Notificado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/04/2024 23:26:28  
**Firmado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

"GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES "- Juz. 1.-

La Plata, de Abril de 2024 . ml

AUTOS Y VISTOS: 1) Agréguese y de conformidad con el estado de la causa, con citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere-, decretase la venta en subasta electrónica, a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas>, del 100 % del bien inmueble embargado en autos, Cir.: 1 Sec.: R, Mza.: 1433, Parc.: 28, Partida 055-39993 inscripto en la matrícula N° 055-94.807 al contado, mejor postor y con una base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y que se determina, en la suma de \$ 3.914.000 (art. 566, 567 del CPCC), por intermedio del martillero interviniente Rodolfo Jorge Cazzola (arts.562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A).

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34 inc. 5, 579, CPCC).

De conformidad a lo normado en el art. 54 ley 14.085- se fija la comisión del martillero en un 5 % del precio de venta a cargo del comprador, con más el 10% en concepto de aporte previsional.

Los oferentes deberán cumplir los requisitos de registración previstos en los Capítulos II y III del Anexo I Ac. 3604 SCBA.-

Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).

Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado en la publicación edictal.

Si deberá el ejecutante acompañar dichos informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, arts. 3879, inc. 1º y 3900, Cód. Civ.), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero

se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. La subasta, comenzará el día 17 de JUNIO del 2024 a las 8:30 horas, finalizando la misma el día de 28 de JUNIO del 2024 a las 8:30 horas.

Asimismo, fíjase en la suma de \$ 195.700 (equivalente al 5% del valor de la base) el depósito en garantía previsto por el art. 562 del CPCC, suma cuyo depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta.

Hágase saber que el bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos; para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, que incluirá la obtención de fotografías -siempre que el carácter del bien lo permita (art. 3 Anexo I, Ac. 3604 SCBA).

A tales fines, líbrese mandamiento de estilo, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC).

Asimismo, déjase constancia en el cuerpo de dicha pieza que para el supuesto que el inmueble a subastarse se encuentre habitado por eventuales ocupantes, el Oficial de Justicia deberá individualizar a los mismos y requerirles en dicho acto que manifiesten el carácter en que lo hacen; haciéndoles saber -en su caso- que deberán adjuntar en autos, en el plazo de CINCO días de practicada la diligencia, la documentación acreditante de dicha ocupación; ello, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediato lanzamiento en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente (arts. 34 inc. 5, 36, 158 Cód. Proc.).-

Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de la ciudad de La Plata, en la forma dispuesta por el art.575 del Código citado, así como en el referido sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos y debiéndose indicar asimismo número de cuenta de autos, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas (las que deberán realizarse por tres días) y de suscripción del acta de adjudicación, dejando constancia a su vez que no se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).-

A la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA), deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).-

Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1/2 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio (art. 581 del CPCC), depositando su importe en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 585 CPCC.

Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial; excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso deberán requerir su devolución una vez integrado el saldo de precio por parte del mayor postor y tenido a éste por adjudicatario definitivo. En ningún caso el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA).

GASTOS D E INSCRIPCION O ESCRITURACION: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.

CATASTRO PARCELARIO: Serán a cargo del adquirente

Hágase saber que -de no ser posible realizarla en forma electrónica- la comunicación a los Sres. Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios, deberá hacerse mediante oficio de estilo y anexar constancia de su presentación, debidamente conformada por el Secretario y/u Oficial Mayor del Juzgado al cual va dirigido.

Además, si el bien no se encuentra hipotecado o embargado por terceros o si no existen hipotecas y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el caso de que la actora resulte compradora, a eximirla de abonar sumas correspondientes a la seña y precio, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinadas.

Por último, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad y a efectos que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastar.-

**Firmado Digitalmente por**

**María Cecilia Valeros De Córca**

**Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN)**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YT68CK



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MALCHIODI Alejandra  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA  
**Carátula:** GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
**Número de causa:** 890172  
**Tipo de notificación:** HAGASE SABER  
**Destinatarios:** 20260582276@CCE.NOTIFICACIONES, 20082899805@CMA.NOTIFICACIONES,  
20179928397@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
REGISTROGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRE.SG.GOV.AR, RGUZMAN@SCBA.GOV.AR,  
ELBRECKON@SCBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 26/4/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 23/4/2024 18:45:53  
**Firmado y Notificado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/04/2024 18:45:52  
**Firmado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

"GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES "- Juz. 1.-

[Identificacion en Receptoría](#)

La Plata, de Abril de 2024 .-

De conformidad con lo manifestado por el martillero interviniente en autos principales, hágase saber que la subasta, comenzará el día 2 de AGOSTO del 2024 a las 10.00 horas, finalizando la misma el día de 16 de AGOSTO del 2024 a las 10.00 30 horas.

Por otra parte, fíjase audiencia en los términos del art.38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA para el día 29 de AGOSTO a las 10.00 horas. Notifíquese y publíquese en la forma de estilo (AC.4039, art. 135 del CCP)

Por otra parte, a los fines de defender los intereses de la quiebra, el valor del inmueble y los intereses legítimos del fallido para cumplir con sus obligaciones con la realización del bien, corresponde fijar la base de la subasta (en pesos moneda de curso legal) en las 2/3 de la tasación que practique el martillero interviniente (AC.4039).

**Firmado Digitalmente por**

**María Cecilia Valeros De Córca**

**Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN)**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7PW9XP



255000238027863956

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MALCHIODI Alejandra  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA  
**Carátula:** GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
**Número de causa:** 890172  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 20260582276@CCE.NOTIFICACIONES,  
REGISTROSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,  
ALEJANDRA.MALCHIODI@PJBA.GOV.AR, RGUZMAN@SCBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 27/5/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 27/5/2024 12:47:39  
**Firmado y Notificado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2024 12:47:38  
**Firmado por:** VALEROS Maria Cecilia. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

"GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES "- Juz. 1.-

La Plata, de Mayo de 2024. ml

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo solicitado y en los términos del proveído de fecha 1/5/24 fijase la base de subasta en la suma de U\$S 66.666,66. Lo que así se decide. Notifíquese y hágase saber en los edictos ordenados en autos.

**Firmado Digitalmente por**  
**María Cecilia Valeros De Córca**  
**Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN)**

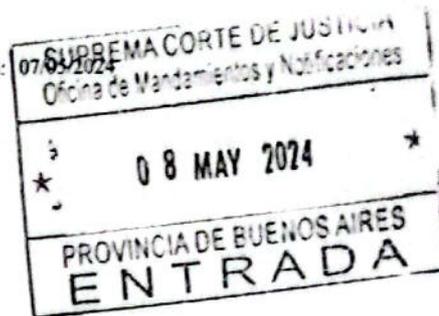
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: NF0WU67MW2D1



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO  
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA  
Carátula: GUIDOTTI ROSA HAYYDEE S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES  
Número de causa: 890172  
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO  
Destinatarios: MANDAMIENTOS-LAPLATA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
Fecha Notificación: 10/5/2024  
Alta o Disponibilidad: 7/5/2024 10:25:05

Firmado y Notificado VALEROS Maria Cecilia. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/25/04  
por:  
Firmado por: VALEROS Maria Cecilia. JUEZ — Certificado Correcto.  
Rodolfo Jorge Cazzola. — Certificado Correcto.  
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida



**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M3

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano:  
Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 LA PLATA  
Día Mes Año Dirección: CALLE 13 ENTRE 47 Y 48 LA PLATA  
Hora Juzgado/Tribunal:  
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENO CONSTATAION  
Firmas Carátula del expediente: GUIDOTTI ROSA HAYDEE S/ INCIDENTE REALIACION DE BIENES  
Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)  
Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)  
Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA  
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)  
Firmas Denunciado Constituido x Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)  
Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI  
Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI  
Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Rosa Haydee Guidottisito sito en Calle 54 Nro. 1726 entre 29 y 30 La Plata y procederá a constatar el estado de ocupacion del bien

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \_ \_  
Hágase saber que el bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos; para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, que incluirá la obtención de fotografías -siempre que el carácter del bien lo permita (art. 3 Anexo I, Ac. 3604 SCBA).  
A tales fines, librese mandamiento de estilo, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1°; 575, CPC) Firmado digitalmente por Maria Cecilia Valeros de Corica Juez - (ley25506 CC y CN)

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano:  
Juzgado Interviniente:  
Día Mes Año Dirección:  
Hora Juzgado/Tribunal:  
Lugar Tipo de diligencia:  
Firmas Carátula del expediente:  
Copias para SI/NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)  
Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

\*

Procede 15/5  
1/20  
5581610  
Zto

El Oficial de Justicia de la zona que correspondiera, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la zona de La Plata y procederá a constatar el estado de ocupación del bien

El auto que lo ordena dice en lo pertinente

Diagnos: saber que el bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos, para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de allanamiento, que incluirá la obtención de fotografías -siempre que el carácter del bien lo permita (art. 3 Anexo I, Ac. 3604 SCBA)

A tales fines, líbrense mandamiento de estilo, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública (Art. 153, 473, Inc. 1º, 575, CPC) Firmado digitalmente por: Maria Cecilia Vleros de Corica - Juez ( ley 25506 y art 288 CC Y CN )

Volver al

Facultades del Oficial de Justicia Constatar el estado de ocupación del inmueble

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Rodolfo Jorga Cazzola Martillero Publico Colegiado 4088 . obtener fotografías -

En la ciudad de La Plata a los

días del mes de del año

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Se código de verificación es HZ50PW



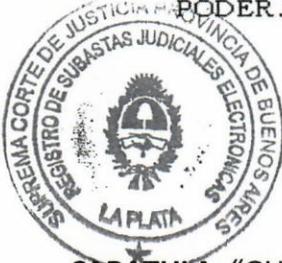
En la Plata, a los 15 días de mayo 2024, siendo los 11:00 horas, se constituyó el Jefe de Sala N° 1726 de la Plata, junto con Rodolfo Cazzola y Carlos Bergoglio de Ignacio, para constatar que el inmueble se encuentra desocupado. Proceso al Peritillo Cazzola a tomar fotografías, sin más que dar término al auto. Donde

MARIA PAULA DIGIANO  
Oficial de Justicia  
Oficina de Mandamientos y Notificaciones  
Suprema Corte de Justicia

Impreso por: La Digital  
E-XT



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



**COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS**

**LA PLATA, 19 de junio de 2023.-**

**CARÁTULA:** "GUIDOTTI ROSA H. S/ QUIEBRA" EXPTE N° 826154

**ORGANO JURISDICCIONAL:** La Plata. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1

**MARTILLERO:** Rodolfo Jorge CAZZOLA **TELÉFONO:** 0221-15-558-1610

**PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL:** entre el 28 de junio y 1de julio de 2024

**FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL:** 3 de julio de 2024 **HORA:** 10 hs

**FECHA DE INICIO:** 2 de agosto de 2024 **HORA:** 10 hs.

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 16 de agosto de 2024 **HORA:** 10 hs.

**EXHIBICION DEL BIEN:** 4 de julio de 2024 de 10 a12 hs.

Link video:

**FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES:** hasta las 10 hs. del 30 de julio de 2024

**FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38):** 29 de agosto de 2024 **HORA:** 10 hs.

**BIEN A SUBASTAR**

**INMUEBLE:** **Matricula:** (055) 94807 **Partida:** 39993- 055

**PARTIDO:** La Plata **LOCALIDAD:** La Plata

**CALLE:** 54 N° 1726 entre 29 y 30

**DATOS CATASTRALES:** Circ. I, Secc. R. Mza. 1433, Parc. 28

**FIRMA MARTILLERO**  
Rodolfo Jorge Cazzola  
Martillero y Corredor Público  
1° VII - F°163 - Colegiado 4088

**FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO**  
ALEJANDRA MALCHIODI  
Auxiliar Letrado  
Registro de Subastas Judiciales